



LEY 20.393
RESPONSABILIDAD
PENAL



Detalles de Delitos

SalfaCorp S.A. y Filiales



B) Definición de Delitos

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos Corporativos, Tributarios y Aduaneros	Código Penal, Art. 240 N°7	Directores, gerentes o terceros sujetos a las mismas reglas que se interesaren en los negocios de la S.A. abierta o especial sin cumplir las reglas aplicables.	Que un director o gerente de la compañía, se interese en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión que involucre a ésta, incumpliendo sus deberes como director o gerente.
	Código Penal, Art. 194	Particular falsifica instrumento público.	Que un empleado de la compañía falsifique y/o utilice maliciosamente un instrumento público.
	Código Penal, Art. 196	Uso malicioso de instrumento falso.	
	Código Penal, Art. 197	Falsificación de instrumento privado con perjuicio de tercero.	Que un empleado de la compañía falsifique y/o utilice maliciosamente un instrumento privado causando un perjuicio a un tercero.
	Código Penal, Art. 198	Uso de instrumento privado falsificado	
	Ley General de Bancos DFL N°3 de 1997 del Ministerio de Hacienda, Art. 160	Obtener crédito con datos falsos o incompletos, causando perjuicio.	Proporcionar antecedentes falsos o maliciosamente incompletos a instituciones de crédito, públicas o privadas, ocasionando un perjuicio a la institución.
	DFL N°707 de 1982 del Min. de Justicia, Art. 22	Giro doloso de cheques.	Emitir maliciosamente cheques sin fondos suficientes en las cuentas corrientes respectivas generando un perjuicio a terceros.
	DFL N°707 de 1982 del Min. de Justicia, Art. 43	Desconocer firma verdadera en cheque.	En un acto de protesto, acusar de falsa la firma de un instrumento privado como un cheque, letra de cambio o pagaré siendo esta verdadera.
	18.092 (letra de cambio), Art. 110	Desconocer firma verdadera en letra de cambio o pagaré.	
	Código Tributario, Art. 97 N°24	Donaciones que otorgan beneficios tributarios usadas para beneficio del	Que un empleado de la compañía o un representante de esta reciba una contraprestación por parte de una

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
		donante, simuladas o usadas fuera del giro del donatario.	institución a la cual se han efectuado donaciones, para beneficio propio, de un tercero (familiar) o de la compañía.
Delitos Corporativos, Tributarios y Aduaneros	Código Tributario, Art. 97 N°25	Uso de zonas francas sin autorización o en fraude al fisco.	Utilizar una zona franca establecida por ley sin la debida autorización o teniéndola, hacer un uso indebido de esta con el fin de defraudar al fisco
	DFL N°30 de 2004, de Hacienda, Art. 134 inciso 5	Percibir devolución de gravámenes aduaneros con antecedentes falsos (importación).	Gestionar indebidamente la devolución de gravámenes o impuestos por conceptos de importaciones y/o exportaciones realizadas en la organización utilizando antecedentes falsos.
	DFL N°30 de 2004, de Hacienda, Art. 168	Contrabando y Evasión de Impuestos.	Introducir al país, o extraer de él, mercancías sin someterse a la obligación correspondiente al pago de impuestos o gravámenes o sin declarar estas mercancías ante el Servicio Nacional de Aduanas
	DFL N°30 de 2004, de Hacienda, Art. 169	Declaraciones o documentos falsos en la exportación de bienes.	Proporcionar información falsa, de cualquier índole, en las declaraciones o documentos correspondientes a la exportación de bienes.
	DFL N°30 de 2004, de Hacienda, Art. 182	Adquirir, recibir o esconder especies provenientes del contrabando o fraude.	Adquirir, mantener o esconder bienes que han sido ingresados al país sin pagar los derechos aduaneros correspondientes.
	Código Penal, Art. 284	Robo de secreto comercial.	Acceder indebidamente a un secreto comercial o teniendo conocimiento de este por la naturaleza del cargo o profesión, divulgarlo sin autorización con el fin de obtener un beneficio económico para sí mismo o para la compañía.
	Código Penal, Art. 284 bis	Divulgación de secreto comercial.	
	Código Penal, Art. 284 ter	Uso de secreto comercial sin consentimiento.	
	Código Penal, Art. 471 N°2	Simular contrato en perjuicio de tercero	Crear y utilizar en perjuicio de un tercero un contrato simulado.
	Código Tributario, Art. 97 N°12	Violación de clausura de un establecimiento.	Reapertura de un establecimiento clausurado previamente por el Servicio de Impuestos Internos (SII),

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
	Código Tributario, Art. 97 N°13	Violación de sellos o cerraduras puestos por el SII.	destruyendo o alterando los sellos puestos por la autoridad
	Código Penal, Art. 472	Usura.	Otorgar créditos a un tercero con un interés que exceda el máximo permitido por Ley.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos Corporativos vinculados al Cohecho	Código Penal, Art. 251 bis	Soborno a funcionario público extranjero.	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.
	Código Penal, Art. 250	Soborno activo a funcionario público	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.
	Código Penal, Art. 193	Falsificación de instrumento por parte de funcionario público.	Que un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta incentive a un Funcionario Público Nacional o Extranjero a falsificar un instrumento público para beneficio propio, de la compañía o un tercero
	Código Penal, Art. 239	Fraude al fisco por empleado público.	Que un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta incentive a un Funcionario Público Nacional o Extranjero a cometer fraude al fisco en función de su cargo, para beneficio propio, de la compañía, o de un tercero
	Código Penal, Art. 287 bis	Cohecho pasivo funcionario privado.	Que un empleado de la compañía o un representante de esta solicite o acepte recibir un beneficio económico o de otra naturaleza para sí mismo o un tercero con el fin de favorecer la contratación de un oferente sobre otro.
	Código Penal, Art. 287 ter	Cohecho activo funcionario privado.	Que un empleado o representante de la compañía ofrezca o consienta en dar un beneficio económico o de otra naturaleza para ser favorecido en la contratación sobre otro oferente.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
	Código Penal, Art. 240 N°1	Conflicto de interés sobreviniente funcionario público.	Que un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta intervenga en la decisión o actuación de un Funcionario Público que se interesa en un negocio, contrato u operación en la que este debe intervenir debido a su cargo.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos de Libre Competencia	DL 211 de 1973 Ministerio de Economía (Libre Competencia), Art 39 literal h	Ocultar información o proporcionar información falsa a la FNE.	En el contexto de una solicitud de información por parte de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), ocultar información y/o proporcionar información falsa a la FNE.
	DL 211 de 1973 Ministerio de Economía (Libre Competencia), Art 39 bis, inciso 6	Delación falsa por colusión.	Incurrir en una acusación falsa por colusión en base a información errónea con el fin de perjudicar a un tercero y obtener los beneficios que otorga la ley.
	DL 211 de 1973 Ministerio de Economía (Libre Competencia), Art 62	Colusión.	Generar acuerdos con los competidores de la industria para fijar precios de venta o compra de bienes y/o servicios.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos contra el Mercado Financiero, Bancos y Seguros	Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), Art. 59	Entregar información falsa sobre sociedades u operaciones en bolsa.	Proporcionar información falsa sobre sociedades, operaciones en bolsa, o información de cualquier índole al organismo regulador (CMF), impidiendo o dificultando la labor de fiscalización de la Comisión.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
	Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), Art. 60	Usar información privilegiada.	Un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta utiliza y/o divulga información privilegiada para obtener un beneficio a través de los valores a los que hace referencia esta información.
	Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), Art. 61	Adquirir acciones sin realizar oferta pública; usar en beneficios propio valores en custodia; permitir oferta pública de valores de una sociedad insolvente; revelar información (clasificadoras y auditoras).	Un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta defrauda al mercado o a un tercero permitiendo la oferta pública de valores de una sociedad insolvente, adquiriendo acciones sin realizar oferta pública y/o usando en beneficio propio valores dados en custodia.
Delitos contra el Mercado Financiero, Bancos y Seguros	Ley 18.045 (Ley de Mercado de Valores), Art. 62	Oferta pública de valores o corredor, agente, auditor o clasificadora sin autorización; impostor de corredor, agente o clasificadora; destruir antecedentes que afecten labor de la CMF; entregar antecedentes falsos a la administración, auditores o clasificadora de un emisor de valores de OP; auditor o clasificador que altera, oculta o destruye información; entregar información falsa a la CMF sobre un fiscalizado.	Un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta actúa o se denomina corredor de bolsa, agente de valores, empresa de auditoría externa, clasificadora de riesgos o realiza oferta pública de valores sin la respectiva autorización.
	DL N°3.538 (CMF), Art. 35	Falso testimonio a la CMF o fiscal.	Proporcionar información falsa sobre sociedades, operaciones en bolsa, o información de cualquier índole al organismo regulador (CMF), impidiendo o dificultando la labor de fiscalización de la institución.
	DL N°3.538 (CMF), Art. 58	Delación compensada con antecedentes falsos o fraudulentos.	
	DL N°3.538 (CMF), Art. 43	Divulgar información conocida en un procedimiento sancionatorio.	Divulgar información confidencial que se ha obtenido a partir de un procedimiento sancionatorio realizado por la CMF en el que se ha participado como parte interesada

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos de Fraude	Código Penal, Art. 470	Otras estafas calificadas.	Un empleado de la compañía o un tercero en representación de esta incurre en defraudación en perjuicio de un tercero, a través de la apropiación indebida de dinero, haciendo suscribir con engaño a un tercero un contrato o documento con el ánimo de defraudar y/o suscribiendo contratos con antecedentes falsos.
	Código Penal, Art. 463 ter	Deudor - procedimiento concursal proporciona información falsa/ incompleta o no lleva los registros exigidos por la ley para el liquidador	En el contexto de un procedimiento concursal de reorganización o de liquidación, entregar información falsa o incompleta al veedor, liquidador o a los acreedores acerca de la situación del activo y pasivo de la compañía.
	Código Penal, Art. 456 bis A	Receptación.	Adquirir activos de origen ilícito que intervengan en las actividades operativas de la Compañía
	Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, Art. 27 letra a)	Lavado y blanqueo de activos.	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.
	Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero, Art. 27 letra b)	Lavado y blanqueo de activos.	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.
	Código Penal, Art. 240 N°6	Administrador de todo o parte del patrimonio de una persona impedida para administrarlo contrata consigo sin cumplir reglas (Administración desleal)	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos Laborales y de Seguridad Social	Ley N° 17.322 (Cobranza Judicial Cotizaciones), Art. 13	Apropiación o sustracción de cotizaciones.	Apropiarse indebidamente, omitir o afectar de cualquier manera la integridad del pago de cotizaciones previsionales a un empleado de la compañía
	Ley N° 17.322 (Cobranza Judicial Cotizaciones), Art. 13 bis	Empleador que no retiene o paga cotizaciones o declara una remuneración menor a la real sin consentimiento del trabajador.	
	DL N°3.500 (Nuevo Sistema de Pensiones), Art. 19	Apropiación o sustracción de cotizaciones y empleador entrega información errada sobre cotizaciones de empleados o no retiene o paga cotizaciones o declara una remuneración menor a la real sin consentimiento del trabajador.	
	Código Penal, 472 bis	"Lesión enorme" abusando de inexperiencia o incapacidad en remuneración o arrendamiento.	Pagar a un empleado de la compañía por concepto de remuneración, un monto menor al ingreso mínimo establecido por Ley.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos Ambientales	Código Penal, Art. 459	Afectación de derechos de agua ajenos.	Apropiarse indebidamente de los derechos de agua de un tercero, alterando cualquier estructura, construcción o curso natural de agua con el fin de beneficiarse del recurso hídrico.
	Código Penal, Art. 460 bis	Doble inscripción de derechos de agua.	Inscribir maliciosamente los derechos de agua en forma duplicada.
	Código Penal, Art. 461	Uso abusivo (fraudulento) de derechos de agua.	Utilizar abusivamente los derechos de agua en tenencia, consumiendo

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
			niveles mayores a la capacidad establecida.
	Decreto N°4363 (Ley de Bosques), Art. 21	Tala prohibida de árboles o arbustos.	Cortar o destruir árboles o arbustos cuya tala se encuentre prohibida de acuerdo con la Ley de Bosques (Decreto N°4363 Art 5).
	Decreto N°4363 (Ley de Bosques), Art. 22 bis	Encender fuego o usar fuente de calor en áreas silvestres protegidas.	Encender fuego o utilizar fuentes de fuego en áreas silvestres protegidas.
	Decreto N°4363 (Ley de Bosques), Art. 22 ter	Incendio culposo que cause daños a bosques, pastos, ganado, etc.	Provocar un incendio debido al uso negligente del fuego o fuentes de fuego, afectando a bosques, montes, pastos, ganado, construcciones, entre otros.
	Código de Minería, Art. 118	Alterar hitos del Estado que marcan pertenencias mineras.	Derribar, alterar o cambiar hitos del Estado que demarcan las pertenencias mineras de un tercero
	Decreto N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, Art. 136	Verter u ordenar verter contaminantes en cuerpos de agua.	Introducir o mandar a introducir agentes contaminantes de cualquier tipo en un cuerpo de agua (Mar, Ríos, Lagos, etc.), causando una afectación a los recursos hidrobiológicos.
	DFL N°458 Ley General de Urbanismo y Construcción, Art. 138	Actos tendientes a enajenar terrenos en contravención a las obligaciones del urbanizador.	Vender o enajenar terrenos urbanizados incumpliendo las obligaciones determinadas por Ley para el urbanizador (Pavimentación de calles y pasajes, obras de ornato, instalaciones sanitarias y energéticas, desagües de aguas servidas y aguas lluvia, etc.).
Delitos Ambientales	DFL N°458 Ley General de	Realizar urbanización habiendo caducado	Vender o enajenar terrenos urbanizados, que han sido subdivididos

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
	Urbanismo y Construcción, Art. 140	garantías o sin cumplir con los requisitos.	con la autorización previa de la Dirección de Obras Municipales correspondiente, habiendo caducado las garantías correspondientes a dichos terrenos o sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley.
	Código Penal, Art. 305	Extraer recursos o contaminar sin haber obtenido la EIA respectiva.	Extraer recursos y/o contaminar una superficie o cuerpos de agua sin haber sometido la actividad a una evaluación de impacto ambiental, estando obligado a ello.
	Código Penal, Art. 306	Extraer recursos o contaminar infringiendo las normas o condiciones acordadas, habiendo sido sancionado 2 veces administrativamente.	Incumplir las medidas establecidas en una Resolución de Calificación Ambiental, provocando cualquier tipo de contaminación a suelo, agua o aire.
	Código Penal, Art. 307	Extracción de agua infringiendo normas que reducen derecho a extraerla o en zonas restringidas.	Extraer agua infringiendo las normas de distribución y aprovechamiento establecidas por la autoridad correspondiente.
	Código Penal, Art. 308	Afectación grave del medio ambiente por contaminación o extracción de recursos.	Por causa de la operación de la compañía, contaminar o afectar gravemente el medio ambiente (Suelo, Agua, Aire, Salud animal o vegetal).
	Código Penal, Art. 309	Afectación grave del medio ambiente por contaminación o extracción de recursos por culpa.	Por causa de la operación de la compañía, contaminar o afectar gravemente el medio ambiente (Suelo, Agua, Aire, Salud animal o vegetal).
	Código Penal, Art. 310	Afectación grave de zonas naturales protegidas.	Por causa de la operación de la compañía, afectar uno o más componentes de una zona natural protegida (parque, reserva, humedal, etc.).
	Art. 2 Ley N° 20.417, Art 37 bis	Información falsa en la evaluación de proyectos, fraccionamiento o cumplimiento de obligaciones.	Presentar información falsa a la Superintendencia de Medio Ambiente en una evaluación de impacto ambiental o referente al cumplimiento

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
			de compromisos de una resolución de calificación ambiental.
	Art. 2 Ley N° 20.417, Art 37 ter	Quebrantar clausura de la Super de MA o impedir u obstaculizar sus fiscalizaciones.	Incumplir las sanciones de clausura impuestas por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) o impedir de cualquier manera, las actividades de fiscalización de la SMA.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos Informáticos y de Telecomunicaciones	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 1	Ataque a la integridad de un sistema informático.	Obstaculizar o impedir el normal funcionamiento, total o parcial, de un sistema informático.
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 2	Acceso ilícito a un sistema informático.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceder sin autorización vulnerando las medidas de seguridad de un sistema informático. - Acceder a un sistema informático para apoderarse y usar la información contenida. - Divulgar información a la cual se accedió de manera ilícita.
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 3	Interceptación ilícita de transmisiones.	Interceptar, interrumpir o interferir, por medios técnicos, la transmisión no pública de información en un sistema Informático.
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 4	Ataque a la integridad de los datos informáticos.	Alterar, dañar o suprimir datos informáticos (bases de datos).
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 5	Falsificación de datos informáticos.	Introducir, alterar, dañar o suprimir datos informáticos con el fin de que sean tomados como auténticos (base de datos)
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 6	Receptación de datos informáticos.	Comercializar, transferir o almacenar datos con un fin ilícito obtenidos a partir de conductas ilegales

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 7	Fraude informático.	Manipular maliciosamente un sistema informático, mediante la introducción, alteración, daño o supresión de datos informáticos.
Delitos Informáticos y de Telecomunicaciones	Ley N° 21.459 (Delitos Informáticos), Art. 8	Puesta a disposición de dispositivos o programas adaptados para cometer delitos informáticos.	<p>Entregar u obtener para su utilización dato con el fin de usarlos fraudulentamente (tarjetas de pago y transacciones electrónicas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceder a Bases de Datos de clientes/precios/contratistas o información de condiciones de mercado, con origen en alguno de los delitos tipificados en el Manual de prevención del delito, beneficiando las estrategias comerciales - Acceder a información de competidores, como productos y precios, con el beneficio de potenciar la estrategia comercial. - Acceder a los sistemas de competidores, efectuando daños o interrupciones en los servicios o actividades de competidores.

Grupo de Delito	Cuerpo Legal / Artículo	Explicación del Delito (resumen)	Descripción del Riesgo
Delitos contra la Integridad Física, Salud Pública y Daños a la Propiedad	Ley N°17.288 Sobre Monumentos Nacionales, Art. 38	Daño a monumentos nacionales.	Dañar o afectar la integridad de un monumento nacional producto de las operaciones de la compañía.
	Código Penal, Art. 318	Poner en riesgo salud pública en emergencia sanitaria.	Infringir las reglas higiénicas o de salubridad establecidas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio poniendo en riesgo la salud pública.
	Código Penal, Art. 318 ter	Empleador ordena a trabajador a incumplir cuarentena.	El riesgo se encuentra presente en la actual matriz del Manual de Prevención de Delitos.